



DECRETO U. DE C. N°

90 304 /

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director Ejecutivo Adjunto del Centro EULA en Nota N° EULA 673/90 del 26 de junio de 1990, en relación al abandono de trabajo de la Srta. LEONOR PILAR RIFO PINCHEIRA, contratada a plazo fijo como Junior D.P. hasta el 31 de octubre de 1990; lo establecido en el Código del Trabajo; lo informado por la Dirección de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo a plazo fijo de la Srta. LEONOR PILAR RIFO PINCHEIRA, Junior D.P. del Centro EULA, a contar del 16 de junio de 1990 y por las causales contenidas en el artículo 156º, números 4º y 5º, del Código del Trabajo.
- 2° El Sr. Director Ejecutivo Adjunto del Centro EULA comunicará lo aprobado en este Decreto a la afectada y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción. La Dirección de Finanzas hará los ajustes correspondientes.

Transcribáse al Sr. Director Ejecutivo Adjunto del Centro EULA; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 26 de 1990.

AUGUSTO FARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

127
R/R/VPS/GA3/etv.-